



Acta N° 029/2018

Resolución
314/2018

Las Piedras, 07 de Agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados para el mes de Julio/2018 correspondiente al Fondo Permanente .

II) que los mismos ascendieron a \$ 150.095,00 (ciento cincuenta mil noventa y cinco pesos uruguayos)

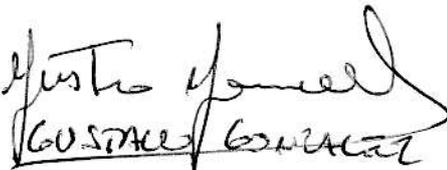
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

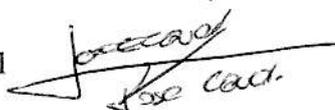
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

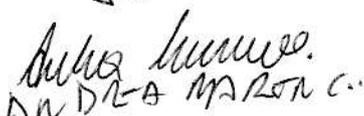
- 1) Aprobar los gastos del mes de Julio/2018 del Fondo Permanente, el cuál asciende a la suma de \$ 150.095,00 (ciento cincuenta mil noventa y cinco pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal 
JOSE DELGADO

Concejal 
JOSE CARR

Concejal

Concejal 
ANDREA MARON C.